



30 NOV 2022

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 002880//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 20 de octubre de 2022, presentada por **VIU SAN MARTIN S.P.A.**
9. El Informe Técnico n° 220 de fecha 24 de octubre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 2209608968, 2209608928 y 2209608813, con fecha 24 de noviembre de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 18239 de fecha 25 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 20 de octubre de 2022, presentada por Miguel Ángel Viu Maturana, Cédula de Identidad n° [REDACTED] y Katherinne Ivonne San Martin Neira, Cédula de Identidad n° [REDACTED] en representación de la sociedad **VIU SAN MARTIN S.P.A.**, Rut n° 77.635.517-8 los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 220 de fecha 24 de octubre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria n° 2209608968 para Local de Expendio de Alimentos con Consumo al Paso, 2209608928 para Local de Elaboración de Alimentos con Consumo al Paso y 2209608813 para Local de Elaboración de Alimentos (helados), todos con fecha 24 de noviembre de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Expendio de Alimentos.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 18239 de fecha 25 de noviembre de 2022, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Local de Elaboración y Expendio de Alimentos con Consumo al Paso, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2022.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: VIU SAN MARTIN S.P.A.
R.U.T.	: 77.635.517-8
REPRESENTANTE LEGAL	: MIGUEL ANGEL VIU MATURANA
R.U.T.	: [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	: KATHERINNE IVONNE SAN MARTIN NEIRA
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: ANGOL

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: LOCAL DE ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
CODIGO SII	: 561000, 472101, 472200, 472109 Y 472105
DOMICILIO COMERCIAL	: ARTURO PRAT N° 31
ROL AVALUO	: 46-2
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Viu San Martin S.P.A.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



*El Angol que todos queremos*

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) | Fono 657083